

CIRCULAR 31/2017
25/10/2017
DECANATO

Estimado/a Colegiado/a,

Por la presente informo a los colegiados que en el día de ayer, 24 de octubre del 2017, se ha publicado en el Boletín Oficial de Canarias (BOC nº 205), los Estatutos del Consejo Canario de Colegios de Arquitectos. (se adjunta copia).

El Consejo Canario de Colegio de Arquitectos se integra por el Colegio Oficial Interinsular de Arquitectos de Canarias (COIAC), por el Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria (COAGC), por el Colegio Oficial de Arquitectos de La Palma (COALP), por el Colegio Oficial de Arquitectos de Fuerteventura (COACF) y por el Colegio Oficial de Arquitectos de Lanzarote (COALZ); y sus Estatutos regirán el funcionamiento de esta nueva Corporación que Agrupa y Coordina la actuación de todos los Colegios integrados en él, así como la representación de la profesión en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias ante el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España.

Vista la importancia de la publicación de los Estatutos del Consejo, desde la Junta del COALZ queremos agradecer el apoyo de todos los Colegiados en éste largo proceso, así como valorar una vez más el esfuerzo de los compañeros que han formado parte de las Juntas de Gobierno de este Colegio en las legislaturas pasadas, porque gracias al trabajo de todos hoy podemos contar con los Estatutos del Consejo publicados.

Sin otro particular, recibe un muy cordial saludo.



Fdo.: Miguel Ángel Fontes Figuera, Arquitecto.
Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Lanzarote